

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA  
RIONEGRO (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **041**

Fecha Estado: 11/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05615318400120180018100</b>	Jurisdicción Voluntaria	LUZ MARINA OTALVARO OSORIO	MARIA YOLANDA OTALVARO OSORIO	Auto pone en conocimiento EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS POR EL TERMINO DE CINCO DIAS EL INFORME DE GUARDA PRESENTADO POR LA CURADORA	10/03/2021		
<b>05615318400120200031900</b>	Verbal Sumario	MONICA MARIA MENESES ORTIZ	JUAN DIEGO MENESES ORTIZ	Auto que fija fecha de audiencia SE FIJA COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y SENTENCIA, EL 20 DE MAYO DE 2021, A LAS 09:00 A.M.	10/03/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA  
SECRETARIO (A)

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
RIONEGRO, ANTIOQUIA**



**Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Interdicción por discapacidad mental absoluta  
Radicado: 2018-00181

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de los interesados por el término judicial de cinco (5) días, el informe presentado por la guardadora de la interdicta por discapacidad mental.

**NOTIFIQUESE**



**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ**

1 de marzo de 2021

Señores

Juzgado Primero de Familia

Rionegro

Yo Luz Marina Otalvaro Osorio C.C. 43.073.663 quien actuó en calidad de Curadora, me permito presentar ante ustedes el informe detallado de ingresos y Egresos de la Sra. María Yolanda Otalvaro Osorio C.C. 39.184.815 (Mi Hermana), persona declarada interdicta dada su discapacidad auditiva.

Este informe contiene los ingresos y egresos monetarios obtenidos de su pensión a partir del 1ro de marzo del año 2020 hasta la fecha de hoy marzo 1 de 2021.

Su ingreso inicial fue de:

<b>Mesada marzo 2020</b>		
<b>INGRESOS</b>	\$807.503	
<b>Gastos alimentación</b>		\$450.000
<b>Pago servicios públicos</b>		\$150.000
<b>Gastos Personales varios</b>		\$207.503
<b>Total</b>	\$807.503	\$807.503

<b>Mesada abril 2020</b>		
<b>INGRESOS</b>	\$807.503	
<b>Gastos alimentación</b>		\$450.000
<b>Pago servicios públicos</b>		\$150.000
<b>Gastos Personales varios</b>		\$207.503
<b>Total</b>	\$807.503	\$807.503

<b>Mesada mayo 2020</b>		
<b>INGRESOS</b>	\$807.503	
<b>Gastos alimentación</b>		\$450.000
<b>Pago servicios públicos</b>		\$150.000
<b>Gastos Personales varios</b>		\$207.503
<b>Total</b>	\$807.503	\$807.503



1 de marzo de 2021

Mesada Junio 2020		
INGRESOS	\$807.503	
Gastos alimentación		\$450.000
Pago servicios públicos		\$150.000
Gastos Personales varios		\$207.503
Total	\$807.503	\$807.503

Mesada Julio 2020		
INGRESOS	\$807.503	
PRIMA	\$421.327	
Gastos alimentación		\$450.000
Pago servicios públicos		\$150.000
Gastos Personales varios		\$407.503
Gastos varios		\$221.327
Total	\$1.228.830	\$1.228.830

Mesada agosto 2020		
INGRESOS	\$807.503	
Gastos alimentación		\$450.000
Pago servicios públicos		\$150.000
Gastos Personales varios		\$207.503
Total	\$807.503	\$807.503

Mesada septiembre 2020		
INGRESOS	\$807.503	
Gastos alimentación		\$450.000
Pago servicios públicos		\$150.000
Gastos Personales varios		\$207.503
Total	\$807.503	\$807.503

Mesada octubre 2020		
INGRESOS	\$807.503	
Gastos alimentación		\$450.000
Pago servicios públicos		\$150.000
Gastos Personales varios		\$207.503
Total	\$807.503	\$807.503



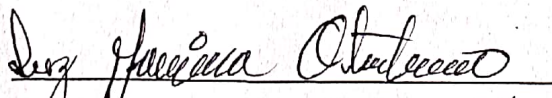
Mesada noviembre 2020		
INGRESOS	\$807.503	
Gastos alimentación		\$450.000
Pago servicios públicos		\$150.000
Gastos Personales varios		\$207.503
Total	\$807.503	\$807.503

Mesada diciembre 2020		
INGRESOS	\$807.503	
PRIMA	\$ 877.804	
Gastos alimentación		\$ 800.000
Pago servicios públicos		\$ 200.000
Gastos Personales varios		\$ 407.503
Gastos varios		\$ 277.804
Total	\$ 1.685.307	\$ 1.685.307

Mesada enero 2021		
INGRESOS	\$807.503	
Gastos alimentación		\$450.000
Pago servicios públicos		\$150.000
Gastos Personales varios		\$207.503
Total	\$807.503	\$807.503

Mesada febrero 2021		
INGRESOS	\$835.826	
Gastos alimentación		\$464.162
Pago servicios públicos		\$164.162
Gastos Personales varios		\$207.503
Total	\$835.826	\$835.826

Cordialmente



Luz Marina Otalvaro Osorio ee. 43.073.663

C. 320.546.7922

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Rionegro, Antioquia, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Nombramiento de Curador  
Radicado: 2020-00319

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 579, numeral 2º del CGP, se decretan las pruebas solicitadas en la demanda y las que el Despacho considera necesarias, así:

**PRUEBAS PARTE INTERESADA**

DOCUMENTAL: Ténganse en su valor legal probatorio, para ser apreciados en la debida oportunidad procesal, los documentos arrimados con el libelo, visibles en las páginas 7 a 42 del archivo 001DemandaAnexos.

TESTIMONIAL: Cítese a los señores NUBIA DEL SOCORRO MENESES ORTÍZ, GLORIA ISABEL MENESES ORTÍZ, MIGUEL ANTONIO GÓMEZ CEBALLOS, HÉCTOR HERNANDO SERNA QUINTERO, ASTRID DEL PILAR GALLEGRO JARAMILLO, ESTER GABRIELA GARCÍA GUTIÉRREZ, MÓNICA MARGARITA FERNÁNDEZ CARDONA. para que rindan testimonio sobre los hechos de la demanda, lo cual se cumplirá en audiencia de PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SENTENCIA, dispuesta por el Código General del Proceso y que se llevará a cabo el VEINTE (20) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.). Los testimonios se limitarán a tres a elección de la parte demandante, debiendo necesariamente declarar la señora NUBIA DEL SOCORRO MEENESES ORTÍZ.

**PRUEBAS DE OFICIO**

INTERROGATORIO: Cítese a los señores MÓNICA MARÍA, JORGE IVÁN, GLORIA ISABEL, LUZ MARINA y RODRIGO DE JESÚS MENESES ORTÍZ, para que absuelvan interrogatorio que le formulará el Despacho, lo que se cumplirá en audiencia de PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SENTENCIA, dispuesta por el Código General del Proceso y que se llevará a cabo el VEINTE (20) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, para lo cual se deberán observar los siguientes requisitos:

- Disponer de buena señal de internet (abogados, partes y testigos).

- Disponer de equipo de cómputo o celular dotado de cámara y micrófono.
- Disponer de un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier tipo.
- Únicamente deben estar las partes y los abogados durante todo el tiempo de duración de la audiencia.
- En caso de haber prueba testimonial para practicar, cada uno de los testigos deberá conectarse a la audiencia desde un dispositivo electrónico independiente. Los testigos deberán conectarse en la hora convocada, y estar pendientes durante el tiempo de duración de la diligencia, al llamado que se les realice telefónicamente por parte del servidor judicial, para que se conecten y rindan su testimonio.
- Lo abogados tienen el deber de comunicar a las partes que representan y los testigos solicitados, sobre el día y hora de celebración de la audiencia, así como sobre las condiciones logísticas y exigencias del Juzgado, debiendo además allegar con una antelación no inferior a ocho (8) días de la celebración de la audiencia, los respectivos correos electrónicos y números telefónicos de las partes y testigos.
- El Servidor Judicial les dará las instrucciones necesarias de la forma de participación en la Audiencia (uso cámaras, micrófonos, pedir la palabra, etc.)
- Copia del expediente escaneado será enviado por correo electrónico a los abogados que así lo soliciten al correo electrónico institucional, con una antelación no inferior a dos (2) a la celebración de la audiencia.
- Una vez se cuente con los correos electrónicos de las partes, apoderados y testigos, por parte del Despacho les llegará un correo electrónico con la invitación a la respectiva audiencia.
  - ✓ Diez minutos antes del día y hora fijados:
    1. Abrir el correo: Cada parte y abogado
    2. Click en “Unirse a la reunión”
    3. Saldrá un recuadro:
      - A) Si tiene la aplicación de Microsoft Teams:
        - I. Click en “Abrir Microsoft Teams”
      - B) Si NO tiene la aplicación:
        - I. Click en “Cancelar”. El recuadro desaparecerá
        - II. Click en “Continuar en este explorador”
    4. Escribir su nombre completo (donde se lo pide)
    5. Click en “Unirse”

Se advierte a la parte demandante y apoderados, que su inasistencia le traerá como consecuencia las sanciones procesales y pecuniarias previstas por el numeral 3° del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE



LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ